



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0050953/2018

CORDOBA, 06 DIC 2018

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes y alta médica al Sr. Víctor Esteban Caramello, desde el 13 de octubre y hasta el 27 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el **Art. 93** del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 6, que el Sr. Caramello se desempeña en el Departamento de Química Orgánica y que registra a la fecha **49 (cuarenta y nueve)** días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

A que se ha producido un error administrativo involuntario;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida al Sr. Víctor Esteban **CARAMELO**, (Legajo N° 20.445), del Departamento de Química Orgánica, desde el 13-10-2018 y hasta el 27-10-2018 y **alta médica al término.-**

Artículo 2º.- Rectificar el Art. 1º de la la Resolución Decanal N° 2025/18, **donde dice:** “desde el 10-09-2018...”; **debe decir:**.. “desde el 09-09-2018...”-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

2409


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC